

ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales de El Puerto de Santa María, incardinados en el área de Bienestar Social, están pasando los peores momentos de su historia en cuanto a prestación de servicio se refiere. A fecha de redacción de esta moción, el Centro de Emergencia Social sigue cerrado, Purullena sigue sin prestar actividades para los mayores, el centro Francisco Guerrero se mantiene abierto a duras penas, el Centro de Educación Infantil “guardería” municipal cerró sus puertas para siempre, además de los retrasos en realizar las valoraciones de ayuda a domicilio o la falta de personal en la propia concejalía, que son meros ejemplos del caos que existe en el área.

Una de las cuestiones, y en la que queremos centrarnos en esta moción son las ayudas económicas para la atención de necesidades sociales. La propia ordenanza en su primer artículo las define así: *“Las ayudas económicas municipales para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social son un instrumento dentro de la intervención social, que tienen como finalidad prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de las personas (...)”*.

Indicando en su artículo 7 qué son ayudas de emergencia:

“Para la atención de las necesidades sociales se establecen dos tipos de prestaciones de carácter económico complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios:

- *Las Ayudas de Emergencia social, cuyo objetivo será el de paliar contingencias o necesidades básicas de forma puntual de individuos o familias; alojamiento, suministros básicos de la vivienda, alimentación, medicamentos, prótesis, órtesis, enseres básicos, arreglos básicos de la vivienda habitual y otros gastos excepcionales que puedan presentar personas o unidades convivenciales que deba ser atendidas con inmediatez.*

- *Las Ayudas Económicas Familiares Municipales, cuyo objetivo prioritario será la prevención, reducción o supresión de los factores que generan situaciones de dificultad social. Se concederán a familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo cuando estas familias carezcan de recursos económicos suficientes. Estas ayudas tendrán carácter temporal y estarán siempre sujetas a un proyecto de intervención social,*

comprometiéndose la familia beneficiaria a cumplir con unos compromisos de intervención establecidos por los Técnicos de los Servicios Sociales Municipales”.

Por tanto, es incoherente que ayudas de emergencia y de carácter social-humanitario estén retrasándose hasta 4 meses consecutivos incrementando y aumentando el drama social de estas familias.

Ya en el pleno ordinario de septiembre de 2024, a instancias de este Grupo Municipal, se aprobó por unanimidad esta misma moción que hoy traemos, sin que Germán Beardo, alcalde y presidente de esta Corporación, ni la delegada de Servicios Sociales, M^a. Carmen Lara, hayan sido capaces de solucionar esta problemática.

Por ello, y con la única intención de solucionar esta grave situación, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a:

- 1. Que se abonen de manera urgente todas las ayudas de emergencia y ayudas económicas familiares municipales de forma inmediata.**
- 2. Que se establezca un protocolo de abono de las ayudas de emergencia y ayudas económicas familiares municipales que impida que se generen retrasos de más de 30 días.**
- 3. Que se prioricen en todo el Ayuntamiento las distintas cuestiones relacionadas con Servicios Sociales.**
- 4. Que se mande una comunicación a todas las personas afectadas pidiéndoles perdón por lo sucedido y comprometiéndose a solucionarlo.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 30 de octubre de 2025

Ángel María González Arias
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA · Tlf. 956/862385

CASA DEL PUEBLO Tlf. 956/853535; C/ Ximénez de Sandoval, nº3-bajo

El Puerto de Santa María www.psoelpuerto.es; mail: grupo_psoe@elpuertodesantamaria.es